

CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:

ACTOR: César Gualotuña Yáñez, Procurador Común

DEMANDADOS:

OBJETO DE LA PETICION:

Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de una vertiente nombrada que nace a veinte y cinco metros de la propiedad de los comparecientes, en un caudal de 1/2 a 1 litro por segundo; los mismos que serán utilizados para uso doméstico, riego y abrevadero de ganado, dichas aguas pertenecen a la parroquia Machachi, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, así como solicito se me conceda el establecimiento de las correspondientes servidumbres.

PROCESO No. 1537-2001 (L.N.)

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO. Quito, marzo 26, 2001.- Las 11h20.- VISITOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentado por César Gonzalo; Mario Fausto; Segundo Saul y María Esther Gualotuña Yáñez, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una, a otra el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Machachi, comisionándose esta diligencia como al señor Comisario Nacional del cantón Mejía. Incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Designase procurador común de parte de los comparecientes al señor César Gualotuña Yáñez. Tómese nota del casillero

mos pv/10102a.r.



QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 13116, por el valor de \$ 53.70, de la Cla. Cle. No. 0010-00212-0, perteneciente a ARTE GRAFICO DOMINGUEZ, aj/1658/A.A.



QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 02013506 de PEÑEIRA BAYAS NORMA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/2015159/A.C.

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 110065874 de CARRION VILLAVICENCIO NELSON FABIAN. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/1669/A.A.



Queda Anulada Por perdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 406-11-0020864 perteneciente a VILLA LASTRA CARLA FABIOLA de la Cooperativa de Ahorro y Cré-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LAURELECUADOR MANAGEMENT SERVICES S.A.

Se comunica al público que la compañía LAURELECUADOR MANAGEMENT SERVICES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo, del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.I.J.2167 de 02 MAYO 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 25 años a partir de su inscripción.
3.- CAPITAL: Autorizado USD\$ 1.600,00, Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Asesoría, manejo, auditoría, asistencia, elaboración de estudios y proyectos en seguridad personal e industrial..."
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente, Gerente General y el Vicepresidente. La representación legal de la compañía la ejercerán en forma indistinta el Presidente o el Vicepresidente.

Quito, 02 MAYO 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

08 MAYO 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.I.J.2064 de 26 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000,00 está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 ABR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL